



Galardonados de la Medalla de Corazón Púrpura

Preguntas frecuentes



¿Qué beneficios tiene?

- La inscripción mejorada en el Grupo de Prioridad 3 (a menos que esté inscrito en el Grupo de Prioridad 1 o 2).
- La exención de copagos por atención hospitalaria y atención médica ambulatoria. Esta exención no incluye copagos por medicamentos ni por cuidados prolongados.
- La elegibilidad para obtener audífonos (audífonos neurosensoriales).

Nota: No existen beneficios especiales para los traslados de los beneficiarios.

Cómo solicitar atención médica del VA

Si usted es un galardonado de la Medalla del Corazón Púrpura y actualmente no está inscrito para recibir beneficios médicos de VA, puede proporcionar documentación que respalde la entrega de la medalla junto con su Solicitud de Inscripción para Beneficios de Atención Médica de VA, [Formulario 10-10EZ](#).

Existen cuatro formas de presentar la solicitud.

- Envíe por correo su solicitud firmada al VA Health Eligibility Center, 2957 Clairmont Rd, Atlanta, GA 30329.
- Presente la solicitud por internet en www.va.gov/health-care/.
- Vaya al centro de atención médica de VA más cercano. Puede encontrar un centro médico o una clínica de VA cerca de usted en www.va.gov/find-locations/.
- Llame sin cargo al VA al 1-877-222-VETS (8387), de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora del este.

Es posible que se le pida que proporcione uno o más de los siguientes documentos de respaldo para constatar su servicio militar y que recibió el Corazón Púrpura:

- Formulario DD 214 (Certificado de Exoneración o Dada de Baja del Servicio Activo)
- Formulario DD 215 (Corrección al Formulario DD 214)
- Otros documentos de baja de las fuerzas armadas, como los formularios WD AGO
- Registros de servicio en donde se indique el premio
- Órdenes militares del premio

Nota: No será suficiente la medalla del Corazón Púrpura real o un Certificado de Premio para los fines de verificación sin uno de los documentos mencionados anteriormente.

Si en la actualidad está inscrito y no le ha proporcionado al VA información de que es un galardonado de la Medalla de Corazón Púrpura y desea actualizar sus registros con nosotros, visite su centro médico de VA o envíe por correo una copia de su documentación de Corazón Púrpura a:

VA Health Eligibility Center
2957 Clairmont Road, NE, Ste 200
Atlanta, Georgia 30329-1647

También puede enviar por fax la documentación de respaldo a Health Eligibility Center al 404-828-5060.

Lo que nosotros haremos

- Actualizar nuestros registros, verificar su elegibilidad y asegurarnos de que está inscrito y asignado al grupo de prioridad correcto.
- Reembolsar mediante verificación a los galardonados del Corazón Púrpura por cualquier copago de atención médica que se haya hecho a VA a partir del 30 de noviembre de 1999, la fecha en que se promulgó el Beneficio del Corazón Púrpura o la fecha en que se le otorgó el Corazón Púrpura, la fecha que sea posterior. Esto no incluye los copagos de farmacia o de atención prolongada.

Si necesita asistencia adicional

- El coordinador de inscripción en el centro médico de VA más cercano puede ayudarlo a encontrar las fuentes de documentación del servicio militar. También puede completar el Formulario Estándar 180 "Solicitud relacionada con registros militares" y enviarlo por correo a la dirección que figura en ese formulario. El formulario se puede obtener en la web en la página www.archives.gov/research/order/standard-form-180.pdf.
- Para conseguir ayuda, comuníquese con la Organización de Servicios para Veteranos.
- Llame sin cargo al VA al 1-877-222-VETS (8387).